

DISPOSICIONES GENERALES (Cont.)

(S)

SECCIÓN 26 - APLICACIÓN DE CARGOS ADICIONALES

26.1 Terminación de Llamada en Otra Red

La Compañía podrá cargar a sus clientes una cantidad adicional en llamadas originadas en su red y terminadas en redes de otras compañías. Este cargo aplicará siempre y cuando la compañía en cuya red termine la llamada, imponga un cargo por la terminación de la llamada originada en la red de PRTC.

(S)